



RESOLUCION JEFATURAL N° -2025-BNP

Lima, 22 de mayo de 2025

VISTOS:

El Oficio N° 000014-2025-BNP-CAFAE de fecha 13 de mayo de 2025, del Presidente del CAFAE – BNP; el Informe Técnico N° 000123-2025-BNP-GG-OA-URH de fecha 20 de mayo de 2025, de la Unidad Funcional de Recursos Humanos de la Oficina de Administración; el Memorando N° 000731-2025-BNP-GG-OA de fecha 21 de mayo de 2025, de la Oficina de Administración; el Informe Legal N° 000248-2025-BNP-GG-OAJ de fecha 22 de mayo de 2025, de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 30570, Ley General de la Biblioteca Nacional del Perú, dispone que la Biblioteca Nacional del Perú es un organismo público ejecutor adscrito al Ministerio de Cultura; tiene personería jurídica pública, autonomía económica, administrativa y financiera; y, ajusta su actuación a las normas aplicables que regulan el sector cultura; asimismo, es el ente rector del Sistema Nacional de Bibliotecas, de conformidad con lo establecido en la Ley N° 30034, Ley del Sistema Nacional de Bibliotecas;

Que, el artículo 6 del Decreto Supremo N° 006-75-PM/INAP, que aprueba las Normas Generales a las que deben ajustarse las organizaciones del Sector Público Nacional para la aplicación del “Fondo de Asistencia y Estímulo”, establece que el Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo CAFAE, se constituye por Resolución del Titular del Pliego Presupuestal, cuyo periodo de mandato será de dos (2) años y estará integrado por un representante del Titular del Pliego Presupuestal, quien lo presidirá; el Director de Personal o quien haga sus veces; el Contador General o quien haga sus veces; y, tres trabajadores en representación de los trabajadores del organismo, elegidos sumando los votos alcanzados en las votaciones directas de todos sus miembros;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 000075-2023-BNP se constituye el Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo de la Biblioteca Nacional del Perú, CAFAE – BNP, para el período del 12 de junio de 2023 al 11 de junio de 2025, contando con diversas modificaciones;

Que, con el Oficio N° 000014-2025-BNP-CAFAE, el Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo de la Biblioteca Nacional del Perú comunica a la Jefatura de la Biblioteca Nacional del Perú, el resultado de la elección de los representantes, titulares y suplentes, de los representantes de los trabajadores ante el CAFAE-BNP para el periodo 2025-2027;



Que, a través del Memorando N° 000731-2025-BNP-GG-OA, la Oficina de Administración remite el Informe Técnico N° 000123-2025-BNP-GG-OA-URH, de su Unidad Funcional de Recursos Humanos, que concluye que corresponde emitir el acto resolutivo que constituya el Comité de Administración de Fondo de Asistencia y Estimulo de los Trabajadores de la Biblioteca Nacional del Perú; y, sugiriendo a los integrantes de la representación empleadora;

Que, mediante el Informe Legal N° 000248-2025-BNP-GG-OAJ, la Oficina de Asesoría Jurídica emite opinión legal, recomendando que se emita la Resolución Jefatural, en la cual se constituya el Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estimulo de la Biblioteca Nacional del Perú, CAFAE – BNP, para el periodo 2025-2027;

Con el visado de la Gerencia General, la Oficina de Administración, la Oficina de Asesoría Jurídica, la Unidad Funcional de Recursos Humanos de la Oficina de Administración; y,

De conformidad con la Ley N° 30570, Ley General de la Biblioteca Nacional del Perú; el Decreto Supremo N° 006-75-PM-INAP, que aprueba las Normas Generales a las que deben ajustarse las organizaciones del Sector Público Nacional para la aplicación del “Fondo de Asistencia y Estimulo”; y, la Sección Primera del Reglamento de Organización y Funciones de la Biblioteca Nacional del Perú, aprobada por Decreto Supremo N° 002-2024-MC.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- CONSTITUIR el Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estimulo de la Biblioteca Nacional del Perú, CAFAE – BNP, para el período del 12 de junio de 2025 al 12 de junio de 2027, el mismo que queda integrado por los siguientes personas:

Miembros Representantes de la Entidad:

- AGUSTIN RODOLFO SALDAÑA MURRUGARRA, identificado con DNI N° 06193406, Asesor II de la Jefatura de la Biblioteca Nacional del Perú, en calidad de Presidente.
- CARMEN MILAGROS ROLDAN ROSADIO, identificada con DNI N° 10763229, Coordinadora de la Unidad Funcional de Recursos Humanos de la Oficina de Administración, en calidad de Secretaria.
- ERNESTO ATOCHE CASTILLO, identificado con DNI N° 25608771, Especialista en Contabilidad de la Oficina de Administración, en calidad de Tesorero.

Miembros Titulares Representantes de los Trabajadores:

- SIXTO ROMAN FLORES, identificado con DNI N° 10476110
- JUAN JOSE ROMERO YUCRA, identificado con DNI N° 06237363
- DELFINA GONZALEZ DEL RIEGO ESPINOSA, identificada con DNI N° 07825789

Miembros Suplentes Representantes de los Trabajadores:

- LUIS FELIPE ASMAT VEGA, identificado con DNI N° 17925967
- CELIA NELLY LEANDRO JULCA, identificada con DNI N° 10815288
- NANCY DAIANA LA ROSA DAGA VDA. DE ÑAUPARI, identificada con DNI N° 06276810



Artículo 2.- NOTIFICAR la presente Resolución a los miembros del Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo de la Biblioteca Nacional del Perú CAFAE-BNP.

Artículo 3.- ENCARGAR a la Oficina de Tecnologías de la Información la publicación de la presente Resolución en el portal web institucional (<https://www.gob.pe/bnp>).

Regístrese y comuníquese.

Firmado digitalmente por:

ANA PEÑA CARDOZA

JEFA INSTITUCIONAL

Biblioteca Nacional del Perú

